

3 de octubre de 2018

(18-6093)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ARANCELARIAS SOBRE DETERMINADOS
PRODUCTOS PROCEDENTES DE CHINA**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Se ha recibido de la delegación de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 28 de septiembre de 2018, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

El 18 de septiembre de 2018, los Estados Unidos recibieron una carta de la misma fecha dirigida por China en la que se solicitaba la celebración de consultas de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el artículo XXIII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*. La carta se ha distribuido con la signatura WT/DS543/1/Add.3.

Los Estados Unidos toman nota del Aviso público Nº 8 de la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, titulado *Imposición de aranceles adicionales sobre productos originarios de los Estados Unidos por un valor de aproximadamente 60.000 millones de dólares*. El Consejo de Estado publicó este aviso público el 18 de septiembre de 2018, el mismo día en que se dató la carta por la que China solicitaba la celebración de consultas. De conformidad con este aviso, China impondrá aranceles adicionales de entre el 5% y el 10% a más de 5.000 productos originarios de los Estados Unidos el 24 de septiembre de 2018. En un anuncio paralelo del Ministerio de Comercio titulado *Aviso público relativo a la imposición de aranceles adicionales sobre determinados productos originarios de los Estados Unidos*, emitido el 18 de septiembre de 2018, se indica que China imponía esos aranceles adicionales en respuesta a las medidas estadounidenses identificadas en la carta por la que China solicitaba la celebración de consultas. Los Estados Unidos esperan con interés que China exponga en las consultas en qué se basa para imponer esos aranceles adicionales.

Los Estados Unidos aceptan la solicitud de China de entablar consultas. Quedamos a disposición para acordar con los funcionarios de la Misión de su país una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.
